



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00101-00

Como quiera que la medida cautelar solicitada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2021 hora 3:56 p.m, es legalmente procedente, de conformidad con el numeral 9° del artículo 593 del C.G.P., se ordena lo siguiente:

- **DECRETASE el EMBARGO Y RETENCION** preventiva de los dineros por concepto de Contratos Laborales o de Prestación de Servicios el **MUNICIPIO DE GIRON**, le adeude al demandado **FERNANDO DUARTE GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.271.599. Oficiése en tal sentido al pagador y/o tesorero de la citada entidad.

Lo correspondiente al citado embargo deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

Igualmente se informan los 23 dígitos del radicado del presente proceso es 680014003020-2020-00101-00, para que sean tomados en cuenta al momento de realizar los depósitos judiciales correspondientes.

Líbrese el oficio correspondiente, advirtiendo que la medida decretada se limita a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$4'470.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 219 del 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff39251ad55a7691600f6677ec44f999583f4f94af7249b2b59f1a020cbc59b4**

Documento generado en 10/12/2021 11:54:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>